INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., 15 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el expediente **No. 2020 - 0060** de **GLORIA GLADYS BELTRÁN** contra **COLPENSIONES**, informando que la parte demandada presentó excepciones.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Se reconoce personería judicial como apoderada de COLPENSIONES a la firma MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S, quien se encuentra representada por la doctora MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO, identificada con C.C. 1.144.041.976 de Cali (Valle), quien a su vez sustituyó el poder a la doctora DIANA MARCELA CONTRERAS SUPELANO identificada con C.C. No. 1.013.646.934 de Bogotá y T.P. No. 314.235 del C. S. J., poder allegado al correo institucional del Juzgado, y que obra a folios 217 a 237.

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días en la forma como lo ordena el artículo 443 del C.G.P., aplicable por analogía a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 060 de fecha 16/04/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA